100 ACC C. Municipal

FOJAS 146 Nº 143

REPERTORIO 1222

HERENCIA de AGUAS

DE

RUEDA BLAZQUEZ ARGIMIRO

****

CESAR FUENTES VENEGAS - CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL - SAN CARLOS

San Carlos, veinticuatro de marzo del dos mil once. En virtud del Certificado de Posesión Efectiva de don **ARGIMIRO RUEDA BLAZQUEZ,** al que hace referencia la inscripción de fojas ochocientos sesenta y ocho número ochocientos cincuenta y ocho del Registro de Propiedad de este año, doña **MARIA ELENA RUEDA BLAZQUEZ, DORA ISABEL RUEDA BLAZQUEZ Y JAIME ANDRES RUEDA BLAZQUEZ,** han pasado a ser dueños de derechos en los derechos de aprovechamiento que consisten en mil quinientos litros por segundo, equivalentes a cien acciones de quince litros por segundo cada una, cuya extracción se hace en forma gravitacional en la bocatoma del canal Municipal, provenientes del río Ñuble. La bocatoma del canal Municipal está ubicada en la ribera norte del río Ñuble, en la coordenada UTM (kms) Norte cinco mil novecientos cincuenta y nueve coma setecientos veinte y en la Coordenada UTM (kms) Este doscientos cincuenta y ocho coma cero cincuenta. Los derechos de aguas son de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo y recae sobre aguas superficiales corrientes del mencionado río. El río Ñuble y la bocatoma del canal están ubicados en la provincia de Ñuble. Inscrito su dominio a fojas cuatrocientos ochenta y cuatro número trescientos sesenta y uno del Registro de Propiedad de Aguas del dos mil tres. Requirió don Luis Acuña y no firmó.-

CONFORME CON LA INSCRIPCIÓN DE FS. 146 Nº 143 DEL REG. DE PROP. AGUAS DEL CONSERVADOR AÑO 2011. CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011. SAN CARLOS 24 DE Marzo DE 2011

CESAR FUENTES VENEGAS - CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL - SAN CARLOS

CONFORME CON LA INSCRIPCIÓN DE FS. 145
Nº 142 DEL PROTOCOLO DEL
CONSERVADOR DE SAN CARLOS, CORRESPONDIENTE AL
AÑO 2011.
SAN CARLOS 24 DE Marzo DE 2011.

CESAR FUENTES VENEGAS
CONSERVADOR
ARCHIVERO
JUDICIAL
SAN CARLOS

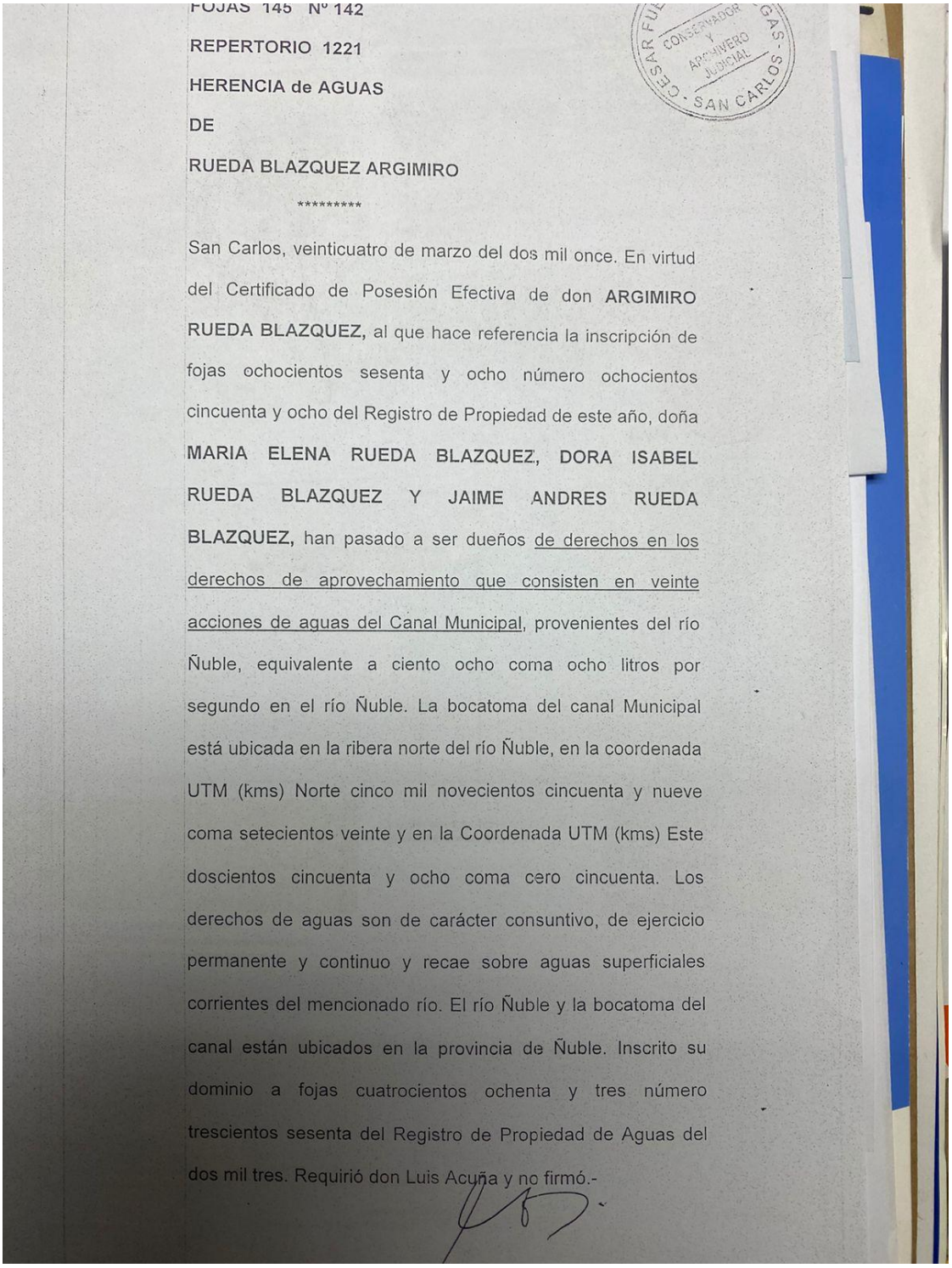

FOJAS 145 Nº 142

REPERTORIO 1221

HERENCIA de AGUAS

DE

RUEDA BLAZQUEZ ARGIMIRO

****

San Carlos, veinticuatro de marzo del dos mil once. En virtud del Certificado de Posesión Efectiva de don **ARGIMIRO RUEDA BLAZQUEZ,** al que hace referencia la inscripción de fojas ochocientos sesenta y ocho número ochocientos cincuenta y ocho del Registro de Propiedad de este año, doña **MARIA ELENA RUEDA BLAZQUEZ, DORA ISABEL RUEDA BLAZQUEZ Y JAIME ANDRES RUEDA BLAZQUEZ,** han pasado a ser dueños de derechos en los derechos de aprovechamiento que consisten en veinte acciones de aguas del Canal Municipal, provenientes del río Ñuble, equivalente a ciento ocho coma ocho litros por segundo en el río Ñuble. La bocatoma del canal Municipal está ubicada en la ribera norte del río Ñuble, en la coordenada UTM (kms) Norte cinco mil novecientos cincuenta y nueve coma setecientos veinte y en la Coordenada UTM (kms) Este doscientos cincuenta y ocho coma cero cincuenta. Los derechos de aguas son de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo y recae sobre aguas superficiales corrientes del mencionado río. El río Ñuble y la bocatoma del canal están ubicados en la provincia de Ñuble. Inscrito su dominio a fojas cuatrocientos ochenta y tres número trescientos sesenta del Registro de Propiedad de Aguas del dos mil tres. Requirió don Luis Acuña y no firmó.-

20 acciones las 100 acciones tienen una equivalencia de 15 litros por segundo

Y las 20 a 5,44 litros por segundo